

Toluca de Lerdo Estado de México, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/247/2024** y anexos presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las doce horas con veintidós minutos y treinta y tres segundos del dieciséis de enero del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Sancionador Ordinario**, integrado con motivo del escrito presentado por [REDACTED], por su propio derecho, en contra de Ricardo Moreno Bastida; 2) Partido Político MORENA; 3) Unión de Ejidos, Bienes Comunales y Asociaciones "Epigmenio de la Piedra", y 4) Protectora de Bosques del Estado de México, por la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, así como de uso indebido de recursos públicos, hechos que, desde su perspectiva, vulneraron los principios de certeza y legalidad

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/247/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Sancionadores Ordinarios, bajo la clave **PSO/4/2024**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Raúl Flores Bernal**.
- IV. Se tienen por señaladas las cuentas de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, por autorizados los domicilios y las personas que refieren las partes; para los fines que indican.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MEXICO**